



Ayto.

**Boadilla
del Monte**

POLITICA AMBIENTAL Rev. 0

La Concejalía de Servicios Urbanos del AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE situada en el nº 42 de la calle José Antonio para la actividad de coordinación, gestión y explotación del punto limpio, situado éste en la Calle Cantero Oliva S/N, de conformidad con los requisitos aplicables de la norma UNE-EN-ISO 14001:2004, se acoge a la Política Ambiental y consecuentemente manifiesta y asume los compromisos y principios siguientes:

Este compromiso es asumido e impulsado por la Concejalía de Servicios Urbanos del AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, que asigna los recursos humanos y materiales necesarios para alcanzarlo.

Principios Ambientales.

1. Minimización de impactos negativos

Realizar un esfuerzo continuado en identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental negativo derivado de sus actividades e instalaciones, procurando una utilización eficiente de los recursos naturales (agua, energía, papel, ...)

2. Cumplimiento de la legislación ambiental y otros requisitos aplicables

Cumplir la legislación ambiental y los requisitos corporativos en materia ambiental.

3. Prevención y mejora continua

Identificar y evaluar los aspectos ambientales para potenciar la prevención de la contaminación frente a la corrección.

Tener establecidos y revisar periódicamente Política, objetivos y metas ambientales que contribuyan a la mejora continua y a la potenciación de impactos ambientales positivos.

4. Potenciar el respeto por el medio ambiente en proveedores y subcontratistas

Realizar acciones de sensibilización ambiental en el personal externo que desarrolla su trabajo en las instalaciones del centro.

5. Formación

Promover la formación en materia medioambiental entre el personal del centro y, en particular, garantizar la capacitación de aquellas personas implicadas directamente con el sistema de gestión ambiental.

6. Comunicación

Favorecer la comunicación e información interna y externa relativa al medio ambiente.

Garantizar que la política ambiental es comunicada, entendida y asumida por el personal y que el personal la ponga a disposición del público

7. Provisión de recursos

Proveer los recursos humanos y materiales para la implantación de esta política medioambiental.

Boadilla del Monte a 14 de Octubre del 2009


Fdo. Belén Húmera Contreras
Concejal de Servicios Urbanos